



# **INFORME DE PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS**

**“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REHABILITACIÓN DE FIRMES, SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y ADECUACIÓN DE  
LOS SISTEMAS DE CONTENCIÓN A NORMATIVA VIGENTE EN CARRETERA M-50 TRAMO P.K. 46+000 (ENLACE A-4) A P.K.  
55+500 (ENLACE M-409)” CLAVE 32-M-0021”**

**EXPEDIENTE: 20231004-C**

## 1. INTRODUCCIÓN

Se realiza el presente informe como síntesis de las propuestas recibidas en SEITT para tomar parte en el concurso para la adjudicación del “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REHABILITACIÓN DE FIRMES, SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTENCIÓN A NORMATIVA VIGENTE EN CARRETERA M-50 TRAMO P.K. 46+000 (ENLACE A-4) A P.K. 55+500 (ENLACE M-409)” CLAVE 32-M-0021”.

El anuncio de licitación fue publicado en Plataforma de Contratación con fecha 07/05/2023. El importe de licitación asciende a 25.718.000,28 € (IVA excluido), la fecha límite para la presentación de ofertas fue el pasado 5/6/2023 y la apertura económica de las propuestas ha sido realizada el 3/7/2023.

Los datos de partida para el informe son las ofertas económicas de los licitadores cuyas proposiciones no fueron excluidas durante el examen de la documentación administrativa, cuya puntuación de los criterios cualitativos que dependen de juicio de valor superaron el umbral establecido en el punto 11.2 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares y cuya valoración económica concluyó que dichas ofertas no resultaban incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe.

## 2. CALCULO PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

La puntuación total de los criterios evaluables mediante fórmulas de cada oferta (PFi) se obtendrá como resultado de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados definidos en el apartado 11.3 del cuadro de características de este pliego según la siguiente fórmula:

$$PFi = PEi + PMEi + PMCi$$

Donde:

- PFi* = Puntuación total de los criterios evaluables mediante fórmulas de la oferta.
- PEi* = Puntuación de la proposición económica de la oferta.
- PMEi* = Puntuación del compromiso de puesta a disposición de equipo adicional de extendido
- PMCi* = Puntuación del compromiso de incremento de gastos de ensayos de la oferta

Todas las puntuaciones serán redondeadas al segundo decimal.

### **Puntuación de la proposición económica (PE)**

Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE<sub>j</sub>) se procederá del siguiente modo.

Se considerarán los importes de todas ofertas económicas admitidas, donde la oferta económica (OE<sub>j</sub>) será el presupuesto de ejecución ofertado, IVA excluido, (PEO<sub>j</sub>) e incluido en el archivo electrónico o sobre nº 3.

Se considerará como referencia el presupuesto base de licitación, si bien, a los efectos de puntuar la proposición económica, se le descontará IVA ( $PBL_{sin\ IVA}$ ); y se denominará también oferta tipo de la SEITT ( $OE_{PBL}$ ).

Se ordenarán todas las ofertas económicas admitidas (incluida la oferta tipo de la SEITT), de mayor a menor, y se excluirán todas aquellas ofertas económicas propuestas por los licitadores que superen la oferta tipo de la SEITT.

Se calculará la baja de cada oferta económica ( $BO_j$ ) de la siguiente manera:

$$BO_j = 100 \cdot \left( 1 - \frac{OE_j}{OE_{PBL}} \right)$$

Donde:

$BO_j$  = Baja de la oferta económica del licitador

$OE_j$  = Oferta económica del licitador o presupuesto de ejecución ofertado, IVA excluido ( $PEO_j$ ).

$OE_{PBL}$  = Oferta tipo de la SEITT

Se determinarán las ofertas con valores anormales de acuerdo con el criterio establecido en el apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del cuadro de características, a las cuales será de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 149.3 de la LCSP. Aquellas que, habiendo incurrido en presunción de anormalidad, el órgano de contratación no haya considerado suficientemente justificadas, quedarán excluidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP.

Se calculará la puntuación económica de las ofertas ( $PE_i$ ), de la siguiente forma:

- Se asignarán la puntuación máxima establecida en el apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del cuadro de características ( $PE_{max} = 60$ ) a la oferta económica mínima ( $OE_{min}$ ) que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la SEITT ( $OE_{PBL}$ ).
- Se calculará la puntuación económica de cada oferta ( $PE_j$ ) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo ( $OE_{PBL}$ ) y  $PE_{max}$  para la oferta más económica ( $OE_{min}$ ), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = \frac{BO_j}{B_{máx}} \cdot PE_{max}$$

Donde:

$PE_j$  = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

$BO_j$  = Baja de la oferta.

$B_{máx}$  = Baja de la oferta más económica.

$PE_{max}$  = Puntuación máxima de la proposición económica establecida en el apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del cuadro de características.

### **Puntuación de Puesta a disposición de equipo adicional completo de extendido (PME)**

Se asignará la máxima puntuación establecida en el apartado 11 del cuadro de características ( $PMEmax = 5$ ) al licitador que presenta un compromiso fehaciente de puesta a disposición, a la fecha de presentación de la oferta, durante toda la ejecución de la obra, de un equipo adicional completo de extendido **(de fresado o de transferencia según licitador estime más conveniente)**.

El equipo completo de fresado estará compuesto por:

- 1 extendedora con sistema de nivelación automático, regla de extendido con ancho mínimo de 2,5 metros, con potencia igual o superior a 110 caballos.
- 1 compactador de neumáticos de por lo menos 7 ruedas y 3000 kg de peso por rueda.
- 1 rodillo de llanta metálica con sistema de vibración y por lo menos de 9 T de peso total.
- 1 cisterna de emulsión con rampa de riego para la extensión del riego de adherencia.
- 1 fresadora de ancho de trabajo mínima de 1,90 m.

El equipo completo de transferencia estará compuesto por:

- 1 extendedora con sistema de nivelación automático, regla de extendido con ancho mínimo de 2,5 metros, con potencia igual o superior a 110 caballos.
- 1 compactador de neumáticos de por lo menos 7 ruedas y 3000 kg de peso por rueda.
- 1 rodillo de llanta metálica con sistema de vibración y por lo menos de 9 T de peso total.
- 1 cisterna de emulsión con rampa de riego para la extensión del riego de adherencia.
- 1 equipo de transferencia de mezcla bituminosa, que asegure su remezclado y rehomogeneización antes de la descarga a la extendedora”

Se asignará 0 puntos a la oferta que no se comprometa a lo establecido en el punto anterior.

### **Puntuación del compromiso de incremento de gastos de ensayos (PMC)**

Se asignará la máxima puntuación establecida en el apartado 11 del cuadro de características ( $PMCmax = 5$ ) al licitador que se comprometa a realizar, a su costa, ensayos y análisis de materiales y unidades de obra, conforme a la cláusula 38 de PCAG, por el 2 % o más del precio de la obra (presupuesto de ejecución material aplicando el coeficiente de adjudicación).

Se asignarán 0 puntos al licitador cuya oferta que no se comprometa por encima del 1 %.

Para el resto de licitadores, se asignará la puntuación por interpolación lineal entre cero (0) puntos para una oferta que no se comprometa por encima del 1 % y la  $PMCmax$  para una oferta que se comprometa con el 2 %.

### 3. PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Como resultado de aplicar las fórmulas del pliego a cada propuesta, resultan las siguientes puntuaciones:

LICITADORES	P. ECÓNOMICA/MEJORAS		Puntuación Criterios Fórmulas (Sobre 70)
	PE	PM	
1 . UTE EIFFAGE-PADECASA-ACEINSA (35%-35% y 30%).	60,00	10,00	<b>70,00</b>
2 . ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. EN UTE (70%-30%).	53,47	10,00	<b>63,47</b>
3 . UTE DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.-HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.-CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A (33,34; 33,33% Y 33,33%)	52,70	10,00	<b>62,70</b>
4 . VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	52,17	10,00	<b>62,17</b>
5 . EXTRACO, S.A.-MISTURAS, S.A. (50%)	51,81	10,00	<b>61,81</b>
6 . UTE ASFALTOS VICALVARO S.L.; FCC CONSTRUCCIÓN S.A. Y ÁRIDOS DE MELO S.L. EN UTE (40%-40% Y 20%)	50,05	10,00	<b>60,05</b>
7 . TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A. Y COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. EN UTE (50%)	48,11	10,00	<b>58,11</b>
8 . CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.-MARCAS VIALES, S.A.-PAHERSA CONSTRUCCIONES, S.A. (33,34%; 33,33% y 33,33%).	47,30	10,00	<b>57,30</b>
9 . PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	46,00	10,00	<b>56,00</b>
10 . VIRTON, S.A.	45,98	10,00	<b>55,98</b>
11 . ECOASFALT, S.A.	42,34	10,00	<b>52,34</b>
12 . BECSA, S.A.-CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (50%)	38,65	10,00	<b>48,65</b>
13 . HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	32,76	10,00	<b>42,76</b>
14 . UTE SACYR - CNES ANTOLIN GARCIA LOZOYA (65%-35%)	32,28	10,00	<b>42,28</b>
15 . PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. - ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. (50%).	31,09	10,00	<b>41,09</b>
16 . VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (75% y 25%)	18,17	10,00	<b>28,17</b>
17 . OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	T	10,00	<b>T</b>

T: Oferta incurso en temeridad por su bajo importe.

#### 4. PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

La puntuación global de las ofertas será la suma de la puntuación total de los criterios evaluables mediante fórmulas (puntuación de proposición económica y propuesta de medios) y la puntuación total de los criterios que dependen de juicio de valor.

Dado que la ponderación de la puntuación de criterios evaluables mediante fórmulas es, en todo caso, superior a la ponderación de la puntuación de criterios que dependen de un juicio de valor, no será necesaria la constitución del comité de expertos regulado en el artículo 146.2.a) de la LCSP.

La puntuación global de las ofertas se realizará del siguiente modo:

$$PGj = PFj + PTj$$

*PGj* = Puntuación global de las ofertas.

*PFj* = Puntuación total de los criterios evaluables mediante fórmulas.

*PTj* = Puntuación total de los criterios que dependen de juicio de valor.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 de la LCSP y 22 del Real Decreto 817/2009, la mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas anormales. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en este pliego o en el anuncio, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

Como resultado de aplicar las fórmulas del Pliego a cada propuesta, resultan las siguientes valoraciones globales (ordenadas según puntuación global):

LICITADORES	PUNTUACIONES		PUNTUACIÓN GLOBAL PT+PF (Sobre 100)
	PT (sobre 30)	PF (sobre 70)	
UTE EIFFAGE-PADECASA-ACEINSA (35%-35% y 30%).	26,80	70,00	<b>96,80</b>
UTE DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.-HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.-CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A (33,34; 33,33% y 33,33%)	25,50	62,70	<b>88,20</b>
UTE ASFALTOS VICALVARO S.L.; FCC CONSTRUCCIÓN S.A. Y ÁRIDOS DE MELO S.L. EN UTE(40%-40% Y 20%)	24,20	60,05	<b>84,25</b>
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	21,30	62,17	<b>83,47</b>
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. EN UTE (70%-30%).	19,90	63,47	<b>83,37</b>
EXTRACO, S.A.-MISTURAS, S.A. (50%)	20,60	61,81	<b>82,41</b>
CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.-MARCAS VIALES, S.A.-PAHERSA CONSTRUCCIONES, S.A. (33,34%; 33,33% y 33,33%).	24,00	57,30	<b>81,30</b>

LICITADORES	PUNTUACIONES		PUNTUACIÓN GLOBAL PT+PF (Sobre 100)
	PT (sobre 30)	PF (sobre 70)	
TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A. Y COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. EN UTE (50%)	20,80	58,11	<b>78,91</b>
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	21,40	56,00	<b>77,40</b>
VIRTON, S.A.	18,40	55,98	<b>74,38</b>
BECSA, S.A.-CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (50%)	25,00	48,65	<b>73,65</b>
ECOASFALT, S.A.	20,70	52,34	<b>73,04</b>
PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. - ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. (50%).	26,60	41,09	<b>67,69</b>
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	18,80	42,76	<b>61,56</b>
UTE SACYR - CNES ANTOLIN GARCIA LOZOYA (65%-35%)	18,40	42,28	<b>60,68</b>
VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (75% y 25%)	27,30	28,17	<b>55,47</b>
OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	22,80	T	T

*T: Oferta incurso en temeridad por su bajo importe.*

## 5. CONCLUSIÓN

Tras haber evaluado todas las ofertas según las indicaciones de Pliego de Cláusulas Particulares del concurso; la propuesta que resulta con la mayor puntuación global es la correspondiente a “**UTE EIFFAGE-PADECASA-ACEINSA (35%-35% y 30%)**” con una oferta económica de **20.008.604,22 €** (IVA excluido).

Madrid, según fecha y firma electrónica

Fernando Peñalba Martínez

Responsable del Área Técnica